



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que en la esquina de calle RIO NEGRO y AVENIDA LA PAZ se alzan CUATRO MONOBLOCKS que nunca han tenido principio de uso, Y

CONSIDERANDO:

Que esos CUATRO MONOBLOCKS están ubicados en una parcela de terreno de aproximadamente una manzana que también está desaprovechado.

Que estas construcciones tienen más de 3 décadas de antigüedad.

Que se trata de CUATRO unidades con 15 PISOS cada una que se alzan en ese lugar sin que las distintas administraciones hayan logrado darle utilidad, como viviendas, oficinas u otros destinos.

Que es de dominio público esas construcciones en su momento han tenido o acusado algún fallo que generó la parálisis de la culminación de obra.

Que también es conocido existen o han existido litigios judiciales sobre estas edificaciones.

Que por cierto estos monoblocks desiertos constituyen todo un símbolo de impotencia pues a lo largo de más de tres décadas no se ha podido sortear los obstáculos para darles algún aprovechamiento o en último extremo tener la certeza absoluta con los correspondientes informes técnicos de la imposibilidad de cualquier uso

Que la Ciudad, sus vecinos, el Municipio, deben manifestar interés en lograr definiciones al respecto porque esos MONOBLOCKS se yerguen en un barrio de esta Capital, porque hay además una manzana de tierras desaprovechada, porque en ocasiones los edificios fueron ocupados para ocasionar molestias, porque hay sectores diversos que pudieran dar ocupación en tanto se garantice la viabilidad en cierto uso.

Que es oportuno y conveniente iniciar por parte del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL una investigación en varios planos a los fines de lograr certezas con respecto al camino para darle aprovechamiento a dichas edificaciones o en su caso tener por acreditada la imposibilidad de cualquier uso.

Que, por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN DE 4 MONOBLOCKS EN DESUSO AVDA
LA PAZ Y RIO NEGRO**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que, a través de las áreas correspondientes, se proceda a informar en consulta con el INVICO u otras áreas del Gobierno Provincial y/o las instituciones públicas o privadas correspondientes los siguientes puntos:

- a) Posibilidad cierta de que esos MONOBLOCKS puedan ser ocupados por familias o personas con destino a vivienda. -
- b) Posibilidad cierta que esas construcciones sean utilizadas con fines de oficinas, comercios u otros servicios. -
- c) Viabilidad de las construcciones en cuanto a su confiabilidad y seguridad. -
- d) Eventualmente, limitaciones al uso que pueda darse a esos MONOBLOCKS.
- e) Informe sobre litigios judiciales que hubiere.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**